



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

# Nº 013 - 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 16 de abril del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 665-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, concordantes con el articulo N°2 de la Ley N°27867 Ley de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002- 2025-GRJ/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 3,180,470,146.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS), de los cuales S/ 2,273,248,133.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/898,386,320.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/8,835,693.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 665-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 401: Salud Daniel Alcides Carrión en la genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

GRPPA1 - GRU N° DOC. 9029563 N° EXP. 6 (32620)











Que, de conformidad con los incisos 1, 2 de anulaciones y habilitaciones del numeral 48.1 artículo 48° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los procedimientos establecidos en el inciso a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el artículo 25 del Subcapítulo III de la directiva N°0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizase la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3.-** La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GREGIONAL LINE IN THE STATE OF THE STATE OF

GOBIERNO REGIONAL JUNI

MG PERCY DAVID TIZA FEUX Gerente Regional de Planéamionto, Presupuesto y Accoultinant lana Termenet

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretarla General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

łYO. 🖊 🛭 🕄 🛔

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENÉRAL

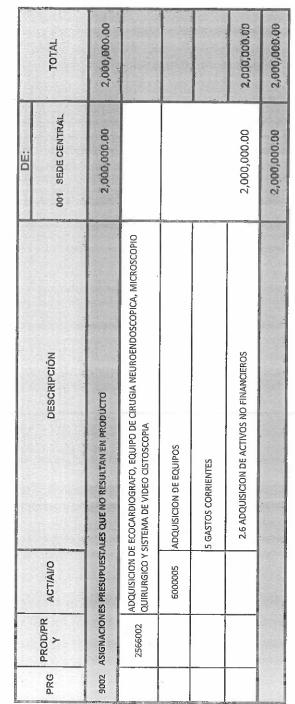
2025

# MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 604 - REF 7 013 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 15 FONCOR





2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2,000,000,00	2,000,000.00	
2,000,000.00	2,000,000.00	

2,000,000.00

2,000,000.00

2,000,000.00

2,000,000.00

